

INFORME DE SATISFACCIÓN

“Adquisición de nuevos mobiliarios para la adecuación de espacios administrativos, académicos y direcciones de Escuelas en los campus de edificio gobernación, Mz 14, Tábara, Telégrafo, Ex SRI, de la Universidad de Las Artes”

BASE LEGAL

El artículo 350 de la Carta Superior del Estado establece que “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

El 5 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo las elecciones mediante votación universal, directa y secreta, siendo proclamado los resultados de los ganadores de Máximas Autoridades y representantes del Órgano Colegiado Superior el 9 de diciembre mediante Resolución del Tribunal Electoral No. TE-TELETRABAJO-2020-020 y Resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-022 respectivamente.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral declaró a los ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes; y el 22 de diciembre de 2020 en sesión No. 30, el Tribunal Electoral procedió a levantar las actas y nombrar a los ganadores de los comicios realizados el 5 de diciembre de 2020.

Mediante resolución RPC-SE-26-No.178-2020 EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE: Artículo Único. - Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2021-0380-M, de fecha 26 de octubre del 2021, el Sr. José Carabaja León, director administrativo encargado solicita a la Coordinada de Planificación y Gestión Estratégica, se gestione la solicitud de creación de tarea POA, para la adquisición de Nuevos Mobiliarios para la adecuación de espacios administrativos, académicos y directores de escuelas en los campus de edificio de gobernación, Mz 14, Tábara, el telégrafo, ex SRI, DE LA Universidad de Las Artes.

Que mediante, memorando No. UA-SAD-CPGE-2021-0526-M, de fecha 09 de noviembre del 2021, de fecha 09 de noviembre del 2021, informa la emisión de la Certificación POA No.213-CPOA-UA-CPGE 2021 ítems presupuestarios 531403 y 840103 por un valor de \$ 118.911,71 USD. (Ciento dieciocho Mil Novecientos Once con 71/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América). incluido IVA.

Que, mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2021-0242-M, de fecha 10 de noviembre del 2021 la Dirección Financiera emite la disponibilidad de fondos emitido en las certificaciones presupuestarias No. 408/409 de fecha 10 de noviembre del 2021, por valor de \$7.343,10 (Siete Mil Trescientos cuarenta y Tres con 10/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América); y \$98.828,08 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veintiocho con 08/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).

Que, mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0414-M, de fecha 10 de noviembre del 2021, se solicita a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Subrogante, la solicitud de resolución de inicio del proceso de “Adquisición de nuevos mobiliarios para la adecuación de espacios administrativos, académicos y direcciones de Escuelas en los campus de edificio gobernación, Mz 14, Tábara, Telégrafo, Ex SRI, de la Universidad de Las Artes”

Con fecha 11 de noviembre de 2021 se emitió la Resolución No.R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-027, firmada por el Director Administrativo, mediante la cual se resolvió disponer el inicio del proceso de contratación mediante Catalogo Electrónico No. CATE-UA-008-2021, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE NUEVOS MOBILIARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y DIRECCIONES DE ESCUELAS EN LOS CAMPUS DE EDIFICIO GOBERNACIÓN, MZ 14, TÁBARA, TELÉGRAFO, EX SRI, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Que, con fecha 11 de noviembre de 2021 se generaron las órdenes de compra por Catalogo Electrónico desde la No. CE-20210002104436 hasta la CE-20210002104453, por el valor total de USD 33.992,74 valor sin incluir IVA.

Que, con fecha 15 de noviembre de 2021 a través de correo electrónico de paola.macias@uartes.edu.ec se entregaron las órdenes de compra del proceso al Econ.Darlys Alvarado Carpio.

Que mediante memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0477-M, de fecha 22 de noviembre del 2021, el director administrativo, encargado designa al Mgs. Darlys Anthony Alvarado Carpio, cómo administrador de los convenios de mobiliarios CATE UA-008-2021.

Que con fecha 17 de diciembre del 2021, se reciben los productos requeridos en las órdenes de compra CE-20210002104444. Amparada mediante el Acta de Entrega-Recepción No. Nro. UA-SAd-CAF-DA-DB-2021-041-B

El proveedor se compromete a garantizar que los bienes de la orden de compra CE20210002104444 son nuevos de fábrica y la garantía, cubre los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, transporte, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación y mano de obra, la misma tiene validez de 24 meses desde la suscripción del acta entrega recepción

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Las especificaciones técnicas estipulan los siguientes productos:

- Sillón Qhapax visita

CONCLUSIONES:

Una vez que se han verificado las características y especificaciones técnicas determinados en el informe de necesidad de la Universidad de Las Artes y descritas en similitud en las ordenes de compras No. CE-20210002104444. Han cumplido a cabalidad con nuestro requerimiento. Por lo que se recibe a entera satisfacción y se autoriza se proceda con la continuidad del proceso de pago.

Así mismo todos los documentos componentes para el trámite del pago han sido presentados y se encuentran emitidos.

Atentamente

Econ. Darlys Alvarado Carpio, Msc
Analista 3 en Control de Bienes y Seguros
Administrador de los convenios de mobiliarios CATE UA-008-2021.